

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2025/CO_ASER/0035

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2025/CO_ASER/0035

Título : Asesoramiento específico en diferentes áreas de un plan de negocio y en su puesta en marcha a personas emprendedoras en fase de creación

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 79410000 Servicios de consultoría comercial y en gestión

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la contratación de un asesoramiento personalizado dirigido a dar respuesta a las necesidades específicas de los proyectos empresariales en fase de creación de las personas emprendedoras participantes en el Plan Integral Personalizado de Apoyo al Emprendimiento. Se contratarán 340 horas de asesoramiento real y sin contar horas de oficina, se distribuirán entre las personas emprendedoras solicitantes con una dedicación máxima de 10 horas por proyecto empresarial siempre y cuando cumplan con el perfil establecido. El número de horas finalmente contratadas dependerá del número de proyectos que demanden el servicio.

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo tiene entre sus objetivos promover la generación de empleo y actividad económica a través de la puesta en marcha de planes de actuación dirigidos a apoyar la creación y consolidación de nuevas empresas, así como el fomento de nuevos modelos económicos sostenibles.

En el marco del Plan Integral de Apoyo al Emprendimiento V-G, concretamente en el marco del Objetivo estratégico 4, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se ha comprometido a contar con un sistema de "Acompañamiento eficaz en ámbitos claves del emprendimiento". Uno de estos ámbitos es el proceso de definición de la empresa o proyecto de emprendimiento previo a la constitución de la empresa que requiere una labor personalizada intensiva en horas.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

3.1. Tipo de licitación: 28.220,00 € (83,00 € / hora)

3.2. IVA (21%): 5.926,20 € (21 %)

3.3. Presupuesto Total: 34.146,20 € (100,43 € / hora) (IVA incluido)

4.- NECESIDADES QUE CUBRE

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo tiene entre sus objetivos promover la generación de empleo y actividad económica a través de la puesta en marcha de planes de actuación dirigidos a apoyar la creación y consolidación de nuevas empresas, así como el fomento de nuevos modelos económicos sostenibles.

En el marco del Plan Integral de Apoyo al Emprendimiento V-G, concretamente en el marco del Objetivo estratégico 4, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se ha comprometido a contar con un sistema de "Acompañamiento eficaz en ámbitos claves

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA JUNCAL IBEAS LARRAÑAGA (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QNDESSXC6YSOCVF5SIVKYGTQIU	Data eta Ordua Fecha y Hora	31/03/2025 08:28:03
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3



QNDESSXC6YSOCVF5SIVKYGTQIU

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

del emprendimiento". Uno de estos ámbitos es el proceso de definición de la empresa o proyecto de emprendimiento previo a la constitución de la empresa que requiere una labor personalizada intensiva en horas.

5.- EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato consta de 350 h de servicio que comenzarán previsiblemente el 1 de noviembre del 2025 y su ejecución se realizará en los 12 meses siguientes o desde la fecha de formalización del contrato (en el caso de que esta fecha sea posterior a aquella).

6.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

La empresa adjudicataria ofrecerá un servicio de atención y asesoramiento personal, adecuado, individualizado y real a personas emprendedoras en fase de creación participantes en el Plan Integral Personalizado de Apoyo al Emprendimiento, diagnosticando su situación de partida, dando respuesta a sus necesidades y afianzando aquellos aspectos necesarios para la viabilidad del negocio y dotando a la persona de herramientas técnicas y personales que le facilite la toma de decisiones en cuanto a la viabilidad y puesta en marcha del negocio..

El servicio podrá contener, entre otras, las siguientes acciones:

Atención y asesoramiento personal, adecuado e individualizado a personas emprendedoras que puedan dar respuesta a sus necesidades y destacando entre otras:

- Orientación y seguimiento en la fase inicial de definición de la idea de negocio.
- Asesoramiento personalizado en cuestiones específicas relacionadas con el desarrollo de la idea de negocio, examinando tanto la estrategia, el marketing, la viabilidad técnica, como la económica y financiera, social y medioambiental.
- Asesoramiento para elaborar un plan de empresa
- Información y orientación sobre formas jurídicas más adecuadas para cada proyecto.
- Información útil sobre legislación laboral, mercantil y tributaria.
- Evaluación de planes de empresa ya elaborados.
- Información y, en su caso posible acompañamiento, sobre fórmulas de financiación y encaje de proyectos en líneas de ayudas públicas de apoyo a la actividad emprendedora
- Apoyo en los trámites de constitución

Y en general cualquier tipo de asesoramiento solicitado relacionado con el análisis pormenorizado de la idea de negocio.

Con carácter general no podrán pasar más de tres días, desde la realización de la solicitud del servicio, para realizar el primer contacto con la persona solicitante, así como mas de tres meses desde el comienzo de la intervención en un proyecto hasta su finalización.

La empresa contratada pondrá a disposición de cada proyecto empresarial hasta un máximo de 10 horas de trabajo presencial con las personas promotoras. No obstante, se podrá ampliar la intervención con cada proyecto si realiza una demanda debidamente justificada y es aceptada por el personal técnico municipal. Durante la asesoría, la empresa adjudicataria cumplimentará los datos de servicio (fecha de realización, empresa asesorada, duración de la reunión, temas tratados,...) que serán firmados por la persona solicitante del servicio.

7.- RECURSOS TÉCNICOS

Se asegurará una coherencia metodológica general en cuanto a la descripción y detalle de la forma de llevar a cabo cada una de las actuaciones propuestas, así como técnicas de asesoramiento a utilizar. Se asegurará una descripción y detalle de los recursos materiales y técnicos (manuales, informes, cuadros de mando, fichas de trabajo, intraweb, software propio, paneles de seguimiento), documentación y herramientas para las personas participantes que la empresa licitadora pondrá al servicio del programa.

Se valorará la dedicación temporal, disponibilidad horaria, distribución horaria, planificación y cronograma de las distintas actuaciones propuestas.

8.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las empresas licitadoras deberán presentar su propuesta de intervención en la que como mínimo se describan las condiciones y características de los servicios ofertados y que respondan a lo solicitado en este pliego técnico.

Así mismo, se especificarán los aspectos y contenidos a trabajar así como la metodología, fases de intervención, dedicación temporal, medios humanos destinados al servicio, herramientas de software y hardware a utilizar, etc.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JUNCAL IBEAS LARRAÑAGA (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	QNDESSXC6YSOCVF5SIVKYGTQIU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	31/03/2025 08:28:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/3



QNDESSXC6YSOCVF5SIVKYGTQIU

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

La propuesta también deberá recoger el importe total y el importe hora de los servicios ofertados desglosando el importe principal con su IVA correspondiente.

Las empresas licitadoras adscribirán a la ejecución del presente contrato a un mínimo de DOS PERSONAS que cumplan los siguientes requisitos:

- Titulaciones que respalden la capacidad para responder a las necesidades específicas de los proyectos empresariales en fase de creación:
 - Grado o títulos universitarios en Administración y Dirección de Empresas (ADE).
 - Grado o títulos universitarios en Economía o en Ciencias Económicas.
 - Grados o títulos universitarios en Ingeniería.
 - Titulación universitaria complementada con posgrados o másteres especializados en Emprendimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial.
 - Titulación universitaria complementada con formación complementaria y certificaciones en consultoría empresarial, gestión de proyectos o mentoring empresarial.
- Experiencia mínima de 5 años en tareas vinculadas a la formación empresarial y asesoramiento en gestión a personas emprendedoras y empresas.
- Euskera: una de las personas adscritas al programa deberá poder prestar los servicios en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la CAPV (acreditable con nivel de referencia C1 del Marco Común Europeo, equivalente o superior).

Estos criterios serán acreditados a través del CV destinadas a la ejecución del contrato

Los medios personales comprometidos formarán parte de la propuesta presentada por las licitadoras y, por lo tanto, del contrato. Por este motivo, la adjudicataria deberá disponer de todos ellos desde el inicio de la prestación del servicio contratado y ser mantenidos durante todo el tiempo de realización de este.

En caso de sustituciones de las personas adscritas en la ejecución del contrato, deberá ser personal con los mismos requisitos de experiencia y formación. Cualquier variación al respecto deberá de ser comunicada y debidamente justificada ante el servicio de empresas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y aceptadas por éste.

En cuanto a los medios materiales, la empresa adjudicataria deberá disponer de los medios adecuados para la prestación del servicio, entre los que se encuentra:

- Los medios de desplazamiento a las empresas a las que deban asesorar, para lo que habrán de tener en cuenta que parte de las empresas puedan estar ubicadas en zonas industriales a las que el acceso a pie o con transporte público se dificulte.
- Cualquier otro tipo de material necesarios para la buena ejecución del mismo (dispositivos informáticos...)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA JUNCAL IBEAS LARRAÑAGA (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	QNDESSXC6YSOCVF5SIVKYGTQIU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	31/03/2025 08:28:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/3



QNDESSXC6YSOCVF5SIVKYGTQIU